 <p>Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N.º 3512

()

26 JUN 2026

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 2831 del 26 de mayo de 2026, mediante la cual se concedió una licencia ordinaria no remunerada, por desistimiento del funcionario”.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 715 de 2001, en lo relacionado con las competencias de los departamentos, establece en su artículo 6.2.3 lo siguiente: “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones, y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados”.

En cumplimiento de lo anterior, mediante Decreto No. 332 del 8 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delegó en el Secretario de Educación la función de: “Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo”.


Mediante Resolución No. 2831 del 26 de mayo de 2026, se concedió licencia ordinaria no remunerada a la señora MERCEDES ORTIZ ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 27.257.889, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, en la Institución Educativa Sofonias Yacud del municipio de La Tola(N), para el período comprendido entre el 6 de mayo al 17 de septiembre de 2026, a solicitud del mismo funcionario.

El 12 de junio de 2026, la señora MERCEDES ORTIZ ORDOÑEZ mediante el requerimiento No. NAR2026ER020526 ante la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, solicitando modificar la licencia concedida, dado que esta solo será requerida entre el 6 de mayo al 9 de junio de 2026, y manifiesta su intención de reintegrarse de manera anticipada a su cargo.

La solicitud de reintegro anticipado no afecta el normal funcionamiento del servicio público; por el contrario, favorece la continuidad en el ejercicio de las funciones propias del cargo, en beneficio de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

En virtud de lo anterior, este Despacho



 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º Modificar la Resolución No. 2831 del 26 de mayo de 2026, mediante la cual se concedió licencia ordinaria no remunerada y renunciante a la señora MERCEDES ORTIZ ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 27.257.889, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo en la Institución Educativa Sofonias Yacud del municipio de La Tola(N), precisando que dicha licencia será concedida únicamente para el período comprendido entre el 6 de mayo al 9 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2.º Comunicar el contenido de la presente Resolución al funcionario interesado, al correo electrónico: ortizmercedes413@gmail.com, celular 3146957801.




ARTÍCULO 3.º Remitir copia de la presente Resolución, de manera inmediata, a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los

26 JUN 2026


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño.

	Fecha	Firma
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera		
Revisó: Esteban Gómez Moncayo P.U. G.4. Recursos Humanos SED		
Revisó: Luz Marina Rodríguez Arcos P.U. G.4. Recursos Humanos SED		
Proyectó: Juan Sebastian Chamorro Benavides Contratista SED		